



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

San José de Cúcuta, dieciséis (16) de enero del dos mil trece (2013)

Ref. : Revisión Jurídica
Radicado : 54-001-23-31-000-**2013-00013**-00
Actor : Gobernador del Departamento Norte de Santander
Demandado : Municipio de San José de Cúcuta

Por reunir los requisitos y formalidades de ley, se admitirá el anterior escrito presentado por el doctor Edgar Jesús Díaz Contreras, Gobernador del Departamento Norte de Santander, con el objeto de que se decida sobre la exequibilidad del Acuerdo No. 052 de del 26 de noviembre de 2012, “Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2013”, expedido por el Concejo Municipal de San José de Cúcuta.

De igual manera y por economía procesal se dispondrá, que por Secretaría, se oficie al Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, para que en el término de cinco (5) días, remita copia auténtica del Acuerdo No. No. 052 de del 26 de noviembre de 2012, “Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2013”, así como también copia auténtica de los antecedentes administrativos del citado acuerdo.

En consecuencia se dispone:

1. **ADMÍTASE** el presente escrito presentado por el doctor Edgar Jesús Díaz Contreras, Gobernador del Departamento Norte de Santander, con el objeto de que se decida sobre la exequibilidad del **Acuerdo No. 052 de del 26 de noviembre de 2012, “Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2013”**, expedido por el Concejo Municipal de San José de Cúcuta.
2. **NOTIFÍQUESE** personalmente el presente auto al señor Procurador Judicial para Asuntos Administrativos, delegado para actuar ante este Tribunal, en reparto.
3. **Fíjese** en lista el presente proceso por el término de diez (10) días, para los efectos previstos en el art. 121 del Decreto 1333 de 1986.

4. Por Secretaría, **oficiese** al Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, para que en el término de cinco (5) días, remita copia auténtica del Acuerdo No. No. 052 de del 26 de noviembre de 2012, "Por medio del cual se concede una autorización al señor Alcalde para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2013", así como también copia auténtica de los antecedentes administrativos del citado acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

IZCM